Gobierno de JUJUY

EXPTE. 743-167/2017

RESOLUCION Nº 0392 -DPGDFH

SAN SALVADOR DE JUJUY, 12 OCT 2017

V I S T O:

Las presentes actuaciones por las que se solicita la cobertura de UN (1) cargo Categoría 7-30Hs. de ASISTENTE DENTAL - Agrupamiento Técnico para el HOSPITAL "MONTERRICO" de la Localidad de Monterrico, mediante llamado a CONCURSO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN; y

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 1 obra solicitud formal de las autoridades del nosocomio;

Que, a fojas 6 el visto bueno del Director Provincial de Hospitales y del Señor Ministro de Salud;

Que, la Coordinación de Gestión del Factor Humano acredita la disponibilidad del cargo a cubrir;

Que, a los fines de la cobertura de los cargos vacantes de Técnicos y Auxiliares que rigen las disposiciones establecidas por **Resolución Nº 000618-S-2016**;

Por ello;

LA DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTION y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º Llamar a **CONCURSO ORDINARIO DE ANTECEDENTES y OPOSICION –CLASE CERRADO** de acuerdo a las disposiciones establecidas en la Resolución Nº 000618-S-2016, para la cobertura del siguiente cargo:

AREA PROGRAMATICA Nº XXII
HOSPITAL
"MONTERRICO"
MONTERRICO

UN (1) CARGO DE ASISTENTE DENTAL CATEGORIA 7-30HS.
AGRUPAMIENTO TECNICO
PARA CUMPLIR FUNCIONES EN LOS CAPS AREA RURAL

ARTICULO 2º Los postulantes deberán reunir los siguientes requisitos:

1. Fotocopia del certificado del curso de Asistente Dental, avalado por el Ministerio de Salud (Autenticado por Escribano Público).
2. Fotocopia del Registro emitida por el Ministerio de Salud.(Actualizada –Año 2017)

Dra. ELENA [illegible]
DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY

3. Fotocopia del **Documento Nacional de Identidad (Anverso y reverso).**
4. **Planilla Prontuarial emitida por la Policía de la Provincia de Jujuy**, fotocopia. (Validez seis (6) meses desde la fecha de emisión).
5. **Certificado de Residencia, original,** expedido por la Policía de la Provincia de Jujuy (Validez seis (6) meses desde la fecha de emisión).
6. **Constancia de CUIL**.
7. **Constancia de no poseer Sumario Administrativo – original,** expedida por la Dirección Provincial de Personal. (Validez hasta seis (6) meses desde la fecha de expedición).
8. **Certificado de Trabajo (Anexo V) confeccionado por el Sector de Personal del HOSPITAL MONTERRICO.**
9. **Curriculum Vitae Nominal**, actualizado, con los antecedentes laborales y de formación en fotocopias debidamente certificadas por esta Dirección Provincial.

ARTICULO 3º Aprobar a los efectos de este concurso, el siguiente cronograma:

-APERTURA DE INSCRIPCION: 30 de OCTUBRE de 2017
-CIERRE DE INSCRIPCION: 13 de NOVIEMBRE 2017.
-El 14 de Noviembre de 2017: Exhibición de la lista de postulantes inscriptos, después del cierre de Inscripción. Igual periodo para la impugnación de la nómina.
-A partir del 15 de NOVIEMBRE de 2017: A horas 8,30 en dependencias de la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano: reunión del Tribunal;
-El Tribunal Evaluador determinará la fecha de la Evaluación Técnica y Entrevista.

ARTÍCULO 4º Los antecedentes deberán ser presentados en el AREA ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO, en el HORARIO DE 8,30 a 13,00.

ARTICULO 5° La inscripción de los postulantes será de carácter personal o por tercero autorizado con documento de identidad y poder otorgado ante escribano público o autoridad competente. Todos los datos registrados en el trámite de inscripción tendrán carácter de declaración jurada y cualquier inexactitud que se compruebe dará lugar a la exclusión del postulante en cualquier etapa del procedimiento.-

ARTICULO 6° Para la inscripción el postulante deberá presentar en una carpeta toda la documentación requerida respetando el orden de los requisitos establecido en el artículo 1º de presente Resolución.
Los interesados deberán concurrir a la inscripción con la documentación original cuyas copias no estuvieren autenticadas para proceder con su correspondiente constatación y certificación. La ausencia de lo requerido o la falta de presentación de la documentación original llevarán a no considerar el antecedente declarado.-
Una vez entregada la Ficha de Inscripción, el interesado no podrá añadir información o documentación adicional, ni modificar los datos consignados.

Dra. ELENA MEYER
DESARROLLO
MINISTRO DE SALUD

Gobierno de JUJUY
Ministerio de la Salud

//CDE. A RESOLUCION Nº 0302 -DPGDFH-2017.

ARTICULO 7° El postulante solo deberá declarar y certificar los antecedentes de formación y laborales que guarden directa relación con el perfil de requisitos para el puesto de trabajo o función para el que se postule.-

ARTICULO 8° La inscripción comporta que el aspirante conoce y acepta las condiciones generales establecidas por la normativa que regula el sistema de selección, así como las condiciones y requisitos específicos que pautan el proceso en el que se inscribe.-

ARTICULO 9° La inscripción importa la obligación para los interesados de una vez iniciado el trámite concurrir en forma periódica y personalmente para informarse sobre las alternativas del procedimiento.- Cada inscripto deberá constituir domicilio a efectos del proceso de selección y someterse a la modalidad de comunicación por parte de la Administración, incluyendo fax o correo electrónico, a la que reconocerá expresamente como válida a todo efecto, sin perjuicio de la publicación que se efectúe mediante las carteleras habilitadas especialmente al efecto y la Página WEB respectiva. –

ARTÍCULO 10º No podrán participar del presente concurso:

1. Los Postulantes que tengan una designación en trámite en un cargo de PLANTA PERMANENTE en algunas de las Unidades de Organización dependiente de este Ministerio.

ARTÍCULO 11º El Tribunal está constituido de la siguiente forma:

1.-EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCION PROVINCIAL DE GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO:

TITULAR: DRA. MARIANA MORENO FRANK
SUPLENTE: DR. MARTIN ALBA

2.- EN REPRESENTACIÓN DEL HOSPITAL "MONTERRICO":

TITULAR: DRA. GABRIELA ALEJANDRA PINTO
SUPLENTE: DR. HUGO O. ALFARO

3.- EN REPRESENTACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ODONTOLOGIA:

TITULAR: DR. HUGO JUAREZ
SUPLENTE: DR. FRANCISCO CUEVAS

ARTÍCULO 12° La representación de los veedores de ATSA, UPCN y ATE se consignará a partir de la presentación de la nota emitida por la autoridad del Gremio donde autoriza a participar del mencionado concurso.

ARTÍCULO 13º Establézcase que el proceso de selección para el presente concurso estará conformado por las siguientes instancias:

1.-Cumplimiento de Requisitos dispuestos en el Art. 6 de la presente Resolución.
2.-Evaluación de Antecedentes Curriculares y Laborales pertinentes específicamente al cargo y función a concursar.-
3.- Evaluación Técnica.-
4.- Entrevista Personal.-

Dra. ELENA MEYER
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y

//CDE. A RESOLUCION Nº 0352 -DPGDFH-2017.

5.-El ingreso definitivo al cargo quedara supeditado a la aprobación del Examen de Aptitud Psicofísico.-

Todo ello, de conformidad a las previsiones de los Art. 22 a 50 del Reglamento de "Bases de Concurso de Antecedentes y Oposición" (Resolución Nº 000618-S-2016) que establece la forma y condiciones para las diferentes instancias de selección.-

ARTÍCULO 14º Los ganadores del concurso, deberán desempeñar funciones:

- En la **AREA PROGRAMATICA Nº XXII –HOSPITAL "MONTERRICO"** o en los lugares a designar por las autoridades del mismo.
- Inherentes a su capacitación profesional y al cargo por el cual concursa.
- Asignadas por el jefe superior inmediato y según horarios reglamentarios para el adecuado funcionamiento de los mismos.

ARTÍCULO 15º Los postulantes se darán por notificados de todo el proceso de la convocatoria, con la simple publicación de las Actas en el lugar designado por la Dirección Provincial de Gestión y Desarrollo del Factor Humano y en el HOSPITAL "MONTERRICO".

ARTÍCULO 16º Comuníquese, regístrese en el Libro de Resoluciones, remítase copia para su publicación integral en el BOLETIN OFICIAL y copia de la Resolución a las Secretarias de Coordinación de Atención de la Salud, Planificación y Políticas Sanitarias, Soporte del Sistema de Salud, a las Direcciones Provinciales de Hospitales y APS, Hospital "Monterrico", Departamento de Odontología, Dr. Martin Alba del Hospital Materno Infantil "Dr. Héctor Quintana", Dr. Francisco Cuevas del Centro Sanitario, a los Gremios de ATSA, ATE y UPCN. Cumplido, archívese.

mvtoconas

MINISTERIO DE SALUD
DIRECCION PCIAL. GESTION Y DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
JUJUY

Dra. ELENA MEYER
DIRECTORA PROVINCIAL DE GESTION Y
DESARROLLO DEL FACTOR HUMANO
MINISTERIO DE SALUD - JUJUY